



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS Y DE PERSONAS COLABORADORAS INTERNAS Y EXTERNAS PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN, PARA EL CURSO 2021/2022**

En cumplimiento con las Bases de Admisión para el curso 2021/2022, de la Residencia Universitaria Flora Tristán de la Universidad Pablo de Olavide, publicado en TEO el 25 de mayo de 2021.

**Este Vicerrectorado**, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 10 de diciembre de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, ha resuelto:


**Primero.** - Aprobar la lista provisional de adjudicación de plazas, personas colaboradoras internas y colaboradoras externas para la Residencia Universitaria Flora Tristán, para el curso 2021/2022 (Anexo I de esta Resolución).


**Segundo.** - Aprobar las “Instrucciones a seguir para la reserva de plaza en la Residencia Universitaria Flora Tristán, por las personas adjudicatarias en sus diferentes modalidades de plaza y/o como personas colaboradoras internas o externas, para el curso 2021/2022”. (Anexo II de esta Resolución).

**Tercero.** - Informar a toda aquella persona interesada que por motivos de organización en base a los proyectos sociales y por gestión económica, en esta Resolución sólo se adjudicarán 24 plazas de colaboración externa, con la posible previsión de ampliar en septiembre y para la Resolución Final en 16 más. En tal caso se retomará una segunda ronda de baremación y entrevistas, acorde a las Bases de Admisión, y además se tendrán en cuenta las entrevistas y baremaciones de esta primera fase para configurar el listado final.

**Cuarto.** – Comunicar a las personas solicitantes que por motivos de organización interna y por gestión económica, en esta Resolución sólo se adjudicarán 10 plazas de colaboración Interna, con la posible previsión de ampliar en septiembre y para la Resolución Final en 10 más. En tal caso se retomará una segunda ronda de baremación, acorde a las Bases de Admisión, y además se tendrán en cuenta los datos y puntuaciones recogidas en la primera fase para configurar la lista definitiva.

**Quinto.** – Informar que aquellas personas solicitantes que estén excluidas, y/o con errores de forma y documentación, así como otros casos, tienen un plazo de subsanación estipulado hasta el día 10 de septiembre de 2021, según se establece en el apartado 7.4.3. de las Bases de Admisión. Las diferentes situaciones que se den estarán debidamente explicadas en los anexos de esta resolución. Aquellas personas que hayan superado los periodos máximos de estancia según se establece en la Cláusula Segunda, podrán solicitar “Año de Gracia” según modelo (Anexo III de la presente Resolución).


Código Seguro de verificación: j2NBHkOHI6VE0OUuGo9OHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	DAVID COBOS SANCHIZ		FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	j2NBHkOHI6VE0OUuGo9OHQ==	PÁGINA	1/2
 j2NBHkOHI6VE0OUuGo9OHQ==				

Código Seguro de Verificación: QUx1Kc6RSq4FjFNXlSbX0zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	QUx1Kc6RSq4FjFNXlSbX0zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
				



**Sexto.** - Publicar esta Resolución, los listados de adjudicación provisional de plazas y personas colaboradoras, y las “Instrucciones a seguir para la reserva de plaza en la Residencia Universitaria Flora Tristán, por las personas adjudicatarias en sus diferentes modalidades de plaza y/o como personas colaboradoras internas o externas, para el curso 2021/2022” en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad como medio de notificación a las personas interesadas.

Sr. D. David Cobos Sanchiz  
Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales  
R. R. 03/12/2020  
Universidad Pablo de Olavide

Código Seguro de verificación: j2NBHkOHI6VE0UuGo9OHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	DAVID COBOS SANCHIZ		FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	j2NBHkOHI6VE0UuGo9OHQ==	PÁGINA	2/2
 j2NBHkOHI6VE0UuGo9OHQ==				

Código Seguro de Verificación: QUx1Kc6RSq4FjFNXlSbX0zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	QUx1Kc6RSq4FjFNXlSbX0zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
